

niente. Y para q.
an conite de hon. es. conitantes y justificaran los agre
den pongo la pae vir q. se era. en ayuntamiento dha. con
sente que pamo entas en particular desde el año
sumilla a diez y se- en q. los corchay en sumilla fu
a de febrero de mil ochocientos y diez y
niete de fce. p. q. ni aun siembra puds. de

Señor General y el giro p. conit. tambien

ninguno, q. q. alli solo lleva

q. vender el q. va a sacar ge
nero del Pais. - Reproduciendo

y. todo lo alli expuesto y alega
do y mejorando de nuevo la sup

A.V.S. Virridam. se piden, q. habidas con
sideracion a todo lo dho. se sirva de
cretar lo q. tenga p. conven. en
el particular, y hacer saber a los
expon. a la resuta, u entregar
a los mismos la provid. q. haya para
el Ayuntamiento con objeto de evitar el
travio.

Murcia 6 Febrero de 1814

Lorenzo Guardiola

